



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01002077- -UNC-ME#FD - Suplemento Paula Schmidt

---

#### VISTO:

El EX-2024-01002077- -UNC-ME#FD, por el cual la Directora de Oficia de la Facultad de Derecho solicita el otorgamiento del complemento previsto en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 02/2011 a la agente Nodocente **Paula Anahi SCHMIDT**, Leg. 59734, con motivo de la licencia por maternidad de la agente Nodocente María Eugenia Vieyra, Leg. 44256.

#### Y CONSIDERANDO:

Que conforme a la RD-2025-340-E-UNC-DEC#FD, la agente María Eugenia Vieyra Leg. 44256 se encuentra de licencia por maternidad desde 26 de diciembre 2024 al 23 de junio de 2025, habiéndose remitido el Certificado a Salud Ocupacional con fecha 11 de noviembre de 2024 a la espera de respuesta, con cargo a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la agente Paula Schmidt registra un contrato nodocente equivalente a un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo (3667/1), en el Despacho de Alumnos de la Facultad, quien reúne las cualidades personales y condiciones de idoneidad para encargarse de las tareas que le han sido encomendadas.

Que la asignación referida equivale al pago de 06 (seis) meses de sueldo bruto de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód.115) sin antigüedad, el cual será financiado por la Universidad Nacional de Córdoba a través del Fondo asignado para dichos complementos.

Por ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE**

**Artículo 1:** Otorgar el complemento previsto por el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 2/11 a la Agente Nodocente **Paula Anahi SCHMIDT**, Leg. 59734, a partir del día de la fecha y por el término de 06 (seis) meses, tiempo de duración de la licencia por maternidad concedida a la agente Nodocente María Eugenia Vieyra Leg. 44256, correspondiente a un monto bruto mensual equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) sin antigüedad.

**Artículo 2:** El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

**Artículo 3:** Regístrese, gírese copia a Secretaría de Gestión Institucional de la UNC, Dirección General de Administración, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Enseñanza, Dirección de Personal y Dirección de Sueldos. Oportunamente Archívese.